NA 20 NS 2.0 EE L.	E CHANGE CONTROL OF THE CONTROL OF T
Instituto Nacional de Demencias Emanuel	orrato Vica arrate

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

F
8
ᅻ
声
1
2

29/0
06/2
017

Actualización:

+	
	Ver
	rsión
	: 01

Página 1 de 2

LINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S v/o EMI	do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRÍMERO: que somos deudores incondicionados do CONSCILIDA	'o/nosotros:	DACADE NO
EMMANUEL TI	condicionales de		1363 B
INSTITUTO DE	ומפונווכם	identifica	

EL v/o al INSTITUTO	CONSORCIO CLINICA EMMNAU	estras firmas, autorizamos a	dentificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL v/
co y/o	CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO	CCIONES PARA LLENAR P/	CARTA DE INSTRU 3ogotá, D.C., yo,
que se suscribe hoy	la carta de instrucciones, q	dor, de conformidad de	Firma(s):
ran de nuestro cargo los cesario. Este pagaré será EMANUEL S.A.S., y/o con las instrucciones que 2, inciso 2 del código de	pagarlos por mi cuenta si fuere necesorios. SEXIO: que ser a pagarlos por mi cuenta si fuere necesorio NACIONAL DE DEMENCIAS INFANTIL S.A.S de conformidad of con lo dispuesto en el artículo 62:	do al acreedor facultando para MNAUEL y/o al INSTITUTITACION Y HABILITACION ara tal efecto, de conformida	inpuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será lenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL Y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.
sa de maxima autorizada erán de nuestro cargo los de él. CUARTO: a partir pridad o más, pagaremos ecto o de pago a la etapa	ial o extra judicial de este pagare se del impuesto de timbre, si hay lugar entes, debidos con un año de anterio de abogado, en caso de arreglo dire	D: que en caso de cobro judico ocasionen, así como el valor o casionen, así como el valor ocasionen, así como el valor ocasionen. QUINTO: los honorarios ora. QUINTO: los honorarios ora.	por las autoridades monetarias. TERCERO : que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO : a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos ntereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO : los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20%, sobre el valor de la chilación más que aso de arreglo directo o de pago a la etapa
3, o en su orde	Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 1 del año del año	al acreedor en sus oficinas de	obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden, o al tenedor de este pagare, el día
Por	starias:	da por las autoridades mone	intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias: otros gastos:
Por			intereses de plazo:
, por la cantidad de:	FACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por	N INFANTIL S.A.S en ac	REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por

quien ingreso con fecha
HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente
y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y
moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), cobagos y cuotas
1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos
instrucciones:
S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S. conforme con les signientes
O NACIONAL DE DEMENC
INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No.
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL v/o al INSTITUITO
Nosotros,
V/0

Firma responsable:

Nombre del responsable:

C.C.:

de

de Tog

Nombre del paciente: LTYC/CUCH

Firma paciente:

Intereses de plazo:
 Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias.
 Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.

es m

K

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

Original: 29/06/2017 8 - THRL

Actualización: --/--/

2 de Página

01

Versión:

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: Din Ordem O Note ind
Cedula de ciudadanía: COS SECO
Estado Civil: 20 FETC
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
Empresa empleadora:
Dirección: CF 11 #8-50 LOC 10 - 14 1CE - 7300 CR.
Teléfono(s): 2504PAU AA
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección: Cr 9 # 11-06 - 12/100
Telefono(s): 25049+1044

Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
- tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de œ.
 - SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas 0 por intermedio a las centrales de riesgo de manera directa y, también, puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. Ü
 - con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, Ö
- Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. ш

veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas. Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo

y sus implicaciones.	trains ordanill
sus alcances y	Nombres (

Firma: C.C.